



RECONOZCASE BONIFICACION LEY 21.306 ART. 67 A FUNCIONARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACION DE CHILLAN VIEJO

DECRETO (E) N° 1739

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, ley 21.306 de fecha 31.12.2020, en su artículo 67, crea para el año 2021 un bono de cargo fiscal, al personal afecto al inciso primero del artículo 1, cuya remuneración bruta de su pago sea inferior a \$545.000.- y que se desempeñan por una jornada completa.
- 2.- Circular N°441 del 08.02.2021, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que solicita registrar información para el pago del Bono señalado en el artículo 67.
- 3.- La necesidad de crear y pagar la bonificación establecida en la ley N°21.306, artículo 67.

DECRETO:

- 1.- **RECONOZCASE**, bonificación establecida en la ley 21.306 art. 67, de cargo fiscal, a personal Asistentes de la Educación de Chillan Viejo cuya remuneración bruta del mes de su pago sea inferior a \$545.000.
- 2.- **PAGUESE**, bonificación establecida en el presente decreto, bajo el nombre de "Ley 21.306 art 67".
- 3.- **ESTABLEZCASE**, el pago una vez transferidos los recursos para su pago desde el Ministerio del interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM / FSC / HHH / OBS / MVY / fp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación (Archivo DAEM, Escuelas, Liceos y Jardines).



**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)**

25 MAR 2021

